



AVISO ÚNICO
Invitación Pública para Enajenación de Bienes Muebles a título gratuito entre
Entidades Públicas

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

FORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, ofrecen a título gratuito, a todas las entidades públicas de cualquier orden, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 2053 del 22 de octubre de 2022, *"Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes vehículos de los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado.

En este formato deberá constar la necesidad del bien o de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, esto es: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada.

En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que haya manifestado primero su interés según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez se haya(n) seleccionado la(s) entidad(es) a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico a la(s) entidad(es) beneficiarias, quien(es) establecerá(n) la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita y en consecuencia, deberán ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentran actualmente.

La(s) entidad(es) beneficiaria(s) de la entrega de los bienes, deberá(n) incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. La(s) entidad(es) beneficiaria(s) utilizará(n) los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación

Por lo anterior, la(s) entidad(es) interesada(s) en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberá(n) manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: atarazona@minsalud.gov.co y aortiz@minsalud.gov.co

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

| | |
|---|--|
| Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones: | |
| Razones que justifican la solicitud: | |
| Nombre de la Entidad | |
| Nombre del Representante Legal: | |
| Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público | |
| No. Cédula del Representante Legal: | |
| NIT de la entidad: | |
| Dirección de la entidad: | |
| Teléfono de la entidad: | |
| E-mail de la entidad | |
| Ciudad: | |



AVISO ÚNICO
Invitación Pública para Enajenación de Bienes Muebles a título gratuito entre
Entidades Públicas

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad. Cualquier información adicional, se deberá comunicar a los correos electrónicos: atarazona@minsalud.gov.co y aortiz@minsalud.gov.co

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para entregar a título gratuito:

| Nro. | Código | Descripción | Serie | Placa | Valor |
|--------------------|-----------|--|------------|----------------|------------|
| 1 | 213000002 | AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA EVOLUTION 1.8 - VERDE PERLECENTE- MOTOR 4F0002193 -8 | OBF - 254 | 13763 | 38.475.000 |
| 2 | 213000003 | AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA EVOLUCION 1.8 - VERDE PERLECENTE- MOTOR 4F0002151 -s | OBF - 255 | 13764 | 38.475.000 |
| 3 | 213000004 | AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA EVOLUTION 1.4 - VERDE PERLECENTE- MOTOR 2E0000104 -5 | OBF - 252 | 13762 | 29.160.000 |
| 4 | 213000008 | JEEP CHEROKEE CAMPERO NEGRO SEDAN OBH 536 (no registra motor) | OBH - 5 36 | 48360 | 45.000.000 |
| 5 | 213000010 | AUTOMOVIL FORD FIESTA SEDAN ROJO CAMELO MT 2011 CHASIS BM209136 | 9O B8I - 7 | 52013 | 41.620.000 |
| 6 | 213000013 | CAMPERO CAPTIVA SPORT LT FULL 3.0L CAWD COLOR PLATA SABLE MOTOR BS669122 | OBI- 511 | 52116 | 53.666.666 |
| 7 | 213000014 | CAMPERO WAGON CHEVROLET CAPTIVA SPORT PLATA SABLE MOTOR CBS669103 | OCJ 912 | 52099 | 53.666.667 |
| 8 | 213000017 | MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MOTOR P409-152556 | OPG-42C | 52111 | 22.351.900 |
| 9 | 213000012 | MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MOTOR P409-152559 | OPG- 4 1C | 52110 | 22.351.900 |
| 10 | 213000016 | CAMPERO CAPTIVA SPORT LT FULL CHEVROLETT PLATA SABLE MOTOR CBS669225 | OBI -510 | 52097 | 53.666.667 |
| Total de elementos | 10 | TOTAL VALOR HISTORICO | | \$ 398.433.800 | |

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de agosto de 2025.

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones